



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO: gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

2 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La nota presentada por personal directivo de la Escuela de Educación Secundaria N° 3 de la localidad de Abbott requiriendo ayuda económica para solventar costos por el servicio de traslado para 3 alumnos del primer año y un docente que debieron asistir a la ciudad de La Plata para defender el proyecto en el marco del Programa "Decisión Niñez" implementado por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo con la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tiene la finalidad que todos los niños y adolescentes puedan acceder a la elaboración de un presupuesto participativo para pensar su ciudad, el programa tiende a fomentar la participación de esta franja de la población en vínculo con sus territorios y desde la Escuela Secundaria requirente se fomentó la presentación de un esquema cuyo acto se formalizará el día 6 de octubre próximo, con el objetivo de pensar en el mejoramiento de su barrio o comunidad y que estas iniciativas den respuesta o soluciones a problemas colectivos que puedan ayudar a otros niños y adolescentes,

Que a los proyectos que sean seleccionados se les otorgará un presupuesto para destinarlo a equipamiento o material didáctico por lo cual fue importante la iniciativa propulsada por los directivos de esa repartición secundaria por lo cual se responderá al pago del costo que implicará este traslado que llevará a cabo la agencia de Remis Stylo,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3 de Abbott con destino a solventar el pago del servicio de transporte a la ciudad de La Plata para el día 6 de octubre próximo para 3 alumnos y un docente para la presentación del Proyecto "Decisión Niñez" ante el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo con la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, al cual fueron invitados participar, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de Remis Stylo de JUAN IGNACIO BATTICCI, C.U.I.T. 20-35797538-8 imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03-51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.930

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte